



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Hospital Regional de Ica

N° 325 -2023-HRI/DE.



## Resolución Directoral

Ica, 22 de Febrero del 2023

### VISTO:

El Expediente N° 23-01312-001, que contiene el MEMORANDO N° 0161-2023-HRI/DE; emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica en la cual dispone que se realice el acto resolutorio Conformando el Equipo de la Unidad Funcional de Salud Ocupacional, del Hospital Regional de Ica.

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el Principio de Prevención establecido en el numeral I del Título Preliminar de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatoria señala: "El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores y de aquellos que no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores".

Que, mediante Resolución Directoral N° 662-2020-HRI/DE, de fecha 15 de Junio del 2020 se aprobó la creación del Servicio Funcional de Salud Ocupacional del Hospital Regional de Ica, así como la Conformación del equipo de la Unidad Funcional de Salud Ocupacional.

Que, mediante Nota N° 064-2023-GORE-HRI-DA/ORRHH, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos remite propuesta de conformación del Equipo de la Unidad Funcional de salud ocupacional del Hospital Regional de Ica.

Qué, mediante documento de visto, de fecha 13 de Febrero del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el Acto resolutorio para la Conformación del Equipo de la Unidad Funcional de Salud Ocupacional, de acuerdo a lo solicitado por la Jefatura de Recursos Humanos del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de la Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

...///



///...

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONFORMAR el EQUIPO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD OCUPACIONAL, del Hospital Regional de Ica, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores: -----

- |                                       |                                |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| • M.C. SILVIA GUISELLA ANTON GARAVITO | MEDICO OCUPACIONAL RESPONSABLE |
| • M.C. HEINZ HENRY SOTELO MENDOZA     | MEDICO                         |
| • LIC. ENF. YACKELINE MUÑOZ MORON     | LICENCIADA EN ENFERMERIA       |

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJAR sin efecto las Resoluciones Directorales, y demás que se opongán a la presente Resolución.-----

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica. -----



**Regístrese y Comuníquese,**



JHICH/D.E.HRI.  
JAOM/D.ADM.  
GMHC/J.ORRH.  
FLGO/ABOG.UBPYRL



GOBE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
C.M.P. N° 24761